

CIRCULAR N° 157/2021

REF: CONSEJO CONSULTIVO CONTRA LA TRATA Y EXPLOTACIÓN DE PERSONAS.

Montevideo, 24 de diciembre de 2021.

A LOS SEÑORES/AS MAGISTRADOS/AS CON COMPETENCIA EN MATERIA

PENAL:

La Secretaría Letrada de la Suprema Corte de Justicia cumple con librar la presente, de acuerdo a lo dispuesto en el Acuerdo de los señores Ministros, a fin de comunicar el formulario elaborado por los representantes del Poder Judicial en el Consejo Nacional contra la Trata y Explotación de Personas.

La información deberá ser remitida, antes del 14 de enero de 2022, al correo electrónico de la Secretaría Letrada secletradoscj@poderjudicial.gub.uy

Sin otro motivo, saluda atentamente.

Dr. Juan Pablo NOVELLA HEILMANN
Prosecretario Letrado
Suprema Corte de Justicia



INSUMOS PARA INFORME 2022 SOBRE TRATA DE PERSONAS

PERÍODO CONSIDERADO 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE
2021

A los efectos de este informe se consideran delitos de trata:

- 1.- Los sancionados en la ley 19.643 (incorporados al C. Penal):
 - Artículo 280. (Reducción de personas a la esclavitud, servidumbre o trabajo forzoso).
 - Artículo 280 bis. (Esclavitud sexual).
 - Artículo 280 ter. (Unión matrimonial o concubinaria forzada o servil).
 - Artículo 280 quater. (Prostitución forzada).
 - Artículo 280 quinquies. (Apropiación de niñas, niños o adolescentes para la adopción.).
- 2.- Los sancionados por ley 17.815 (pornografía infantil, contribución a la prostitución de menores de edad, retribución a menores de edad, etc).
- 3.- Los sancionados por ley de migraciones 18.250, artículos 77 (tráfico), 78 (trata) y 79 (facilitación).
- 4.- Proxenetismo.

FORMALIZACIONES Y CONDENAS:

Categoría	Cantidad casos	Cantidad de personas formalizadas/condenadas
Formalizaciones		
Cantidad total de personas formalizadas		
Cantidad de personas formalizadas por trata con fines de explotación sexual (nuevos en el período de este informe)		
Cantidad de personas formalizadas por trata con fines de explotación sexual (en curso desde el período del informe anterior)		
Cantidad de personas formalizadas por trabajo forzado (nuevos)		
Cantidad de personas formalizadas por trabajo forzado (en curso)		



Cantidad de personas formalizadas por explotación no especificada (nuevos)		
Cantidad de personas formalizadas por explotación no especificada (en curso)		
De los números informados anteriormente, ¿cuántas personas fueron formalizadas de conformidad con leyes contra la trata de personas? (indicar qué leyes)		
De los números informados anteriormente, ¿cuántas personas fueron formalizadas de conformidad con leyes no vinculadas a la trata de personas? (indicar qué leyes)		
Cantidad de personas en prisión durante el proceso (si se dispone del dato)		
Cantidad de personas con medidas no privativas de libertad		
Condenas		
Cantidad total de personas condenadas		
Cantidad de personas condenadas por trata con fines de explotación sexual		
Cantidad de personas condenadas por trabajo forzado		
Del número informado anteriormente, ¿cuántas personas fueron condenadas de conformidad con leyes contra la trata de personas? (indicar qué leyes)		
Del número informado anteriormente, ¿cuántas personas fueron condenadas de conformidad con leyes no vinculadas a la trata de personas? (indicar qué leyes)		
Cantidad de condenas mantenidas tras apelaciones (en el período de este informe)		
Cantidad de condenas anuladas tras apelaciones (en el período de este informe)		
Cantidad de personas absueltas		

COOPERACIÓN INTERNACIONAL:

- Cantidad de extradiciones pasivas en materia de trata:
- Cantidad de extradiciones activas en materia de trata:
- Cantidad de trámites de cooperación internacional pasiva en materia de trata:
- Cantidad de trámites de cooperación internacional activa en materia de trata:

PARTICIPACIÓN DE FUNCIONARIO PÚBLICOS EN LA TRATA DE PERSONAS (INCLUIDA TRATA LABORAL):

- Cantidad de funcionarios públicos formalizados y/o condenados por delitos de trata:
- Calidad del funcionario (policial, militar, judicial, administrativo, municipal, aduanas, migraciones, de la salud, diplomáticos, etc.):
- Grado de participación (formalizado y/o condenado) (autor, coautor, cómplice, encubridor, participe extraño, etc.):



- En caso afirmativo, describir brevemente en que consistió la participación del funcionario.

INCIDENCIA DE LA PANDEMIA – COVID 19:

¿Si la pandemia incidió en alguna forma en materia de trata de personas (escasez de personal, falta de datos, dificultades con la policía u otras autoridades, etc.)?

PARTICIPACIÓN DE LAS VÍCTIMAS:

- ¿Si las víctimas participaron en el proceso penal, y en caso afirmativo, cuántas lo hicieron?:
- ¿Que asistencia tenían las víctimas participantes (consultorios jurídicos, Defensoría Pública, abogado particular, etc.)?
- ¿Qué mecanismos se utilizaron para proteger a la víctimas participantes en el proceso (cámara gesell, declaración en sala adyacente, etc.)?
- ¿Qué mecanismos se utilizaron para proteger a la víctimas que declararon como testigos en el proceso (cámara gesell, declaración en sala adyacente, etc.)?
- ¿Nacionalidad de las víctimas en trata sexual?
- ¿Nacionalidad de las víctimas en trata laboral?

RESTITUCIÓN DE DERECHOS:

- ¿Se condenó en la sentencia a la pena pecuniaria (art. 80 ley 19.580 y art. 42 ley 19.643)?
- ¿En caso afirmativo, a qué montos se condenó?
- ¿Se hicieron efectivas dichas indemnizaciones?

